



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 005-2022
(De 26 de julio de 2022)

**“Por la cual se ratifica la aprobación del Organigrama General de la
Universidad Marítima Internacional de Panamá”**

El Consejo General Universitario en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica, el Estatuto Orgánico y los reglamentos universitarios de la UMIP,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio a través de la docencia, la investigación y la extensión en las disciplinas marítimas y en el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que la Universidad Marítima Internacional de Panamá, tiene como visión: “El fortalecimiento continuo de los procesos académicos de investigación y extensión; con un personal idóneo y comprometido, mejorando la eficiencia y eficacia de nuestras operaciones, superando las expectativas de nuestros clientes y propiciando una estrecha relación con el sector marítimo.”

Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece en su Artículo 35 que: “El Consejo General Universitario es el máximo órgano colegiado de gobierno que representa a sus autoridades académicas, administrativas y estudiantiles...”.

Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece en su Artículo 52 de las funciones principales del Consejo Administrativo, en el Numeral 4, “Aprobar o modificar las estructuras organizativa y de estudios de investigación, postgrado y extensión de la UMIP y elevar los resultados al Consejo General Universitario para la ratificación”.

Que el Consejo Administrativo mediante la Resolución No. 013-2022 de 26 de julio de 2022 aprueba el Organigrama General de la Universidad Marítima Internacional de Panamá debido a la aprobación de la Ley 81 de 2012, Orgánica de la UMIP, al Estatuto Orgánico y a otras disposiciones legales que obligan a la actualización del Organigrama General, por lo que se requiere de su ratificación.

Que la Sesión Extraordinaria No.03-2022 del Consejo General Universitario, celebrada el 26 de julio de 2022, tiene como tema único de la agenda, la propuesta de la **“Ratificar el Organigrama General de la UMIP”**, sustentado por la Lcda.

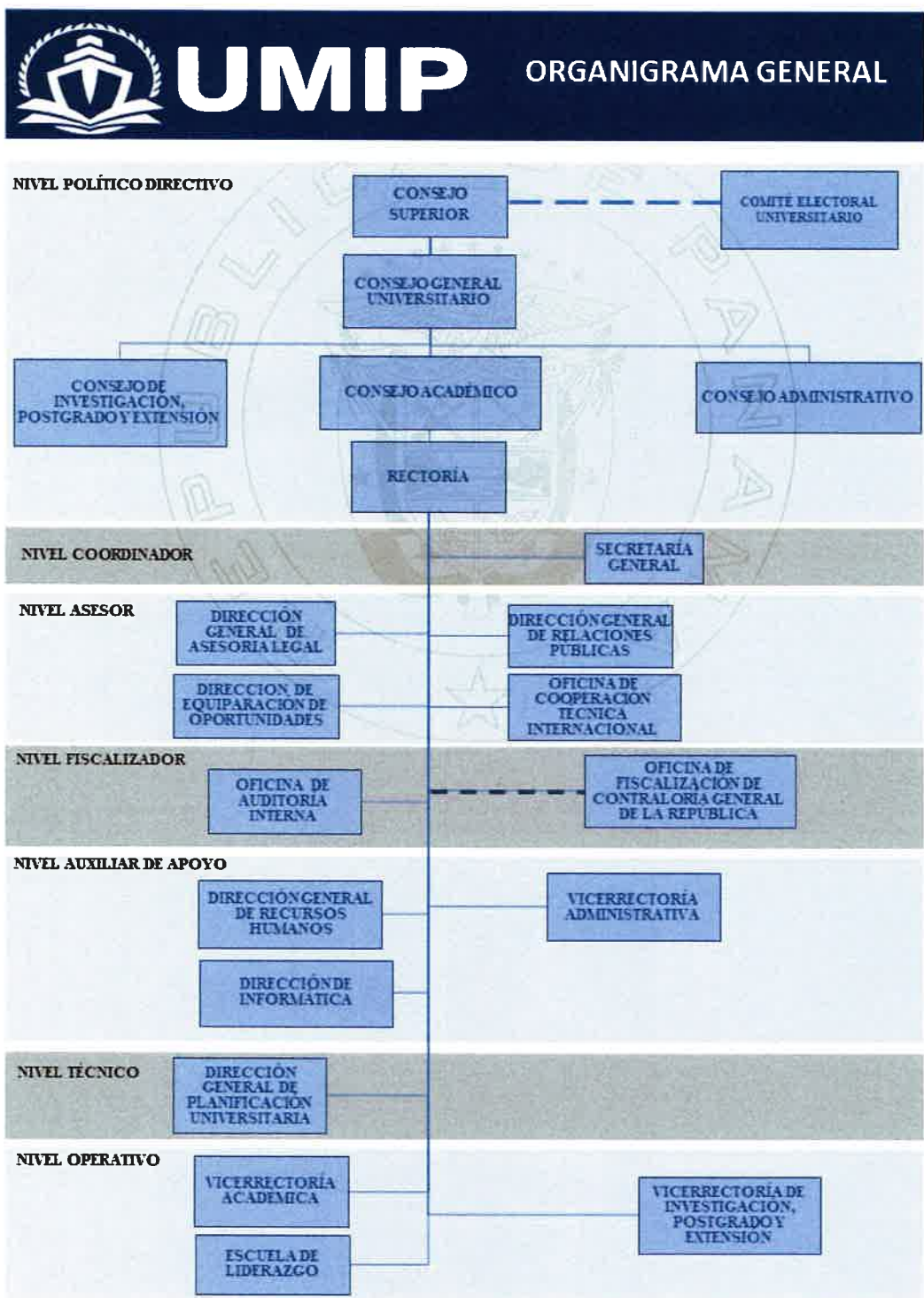


Margareth Delgado, Directora de Planificación Universitaria, el cual fuera aprobado por el Consejo Administrativo según Resolución No. 013-2022 de 26 de julio de 2022.

Que, luego de la debida sustentación, discusión del pleno y considerada la viabilidad de la propuesta presentada, el Consejo General Universitario,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ratificar, como en efecto se ratifica, el “Organigrama General de la Universidad Marítima Internacional de Panamá”, según se presenta a continuación:



Artículo Segundo: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012, Estatuto Orgánico de la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución de Consejo Administrativo No. 013-2022 de 26 de julio de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo General Universitario No.03-2022 de 26 de julio de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).



VICTOR J. LUNA BARAHONA
Presidente



ANGEL M. ATENCIO U.
Secretario